

CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA

4 DE JULIO DE 2012

LAS DISTINTAS OPCIONES DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+i

ARTÍCULO

knowsquare .

Privado y Confidencial

Prohibida su Distribución sin Autorización Expresa de la
Autora y Know Square S.L.

Innovar sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país como lo evidencia el dato de que España destina menos del 2% del PIB en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, muy por detrás de grandes potencias como EEUU, Alemania, o Francia. Sin embargo, los empresarios encuestados sobre la I+D+i, lo consideran un factor relevante. Por otro lado, el 61% de las empresas innovadoras se declararon gravemente afectadas por la crisis en el 2011 pero el 51% de dichas empresas declararon que la I+D+i ha sido el pilar de su estrategia de crecimiento.

En verdad, la innovación es una de las principales opciones que le queda al empresario para no ser devorado por la competencia. Innovar no es sólo crear un producto, una tecnología o un servicio nuevo o mejorado sino que abarca también la estrategia organizacional, la cultura de la empresa, sus sistemas y sus recursos humanos. Las empresas tienen necesidad constante de lanzar productos innovadores, de ampliar sus negocios, aumentar el ciclo de vida de productos existentes, construir nuevas infraestructuras, resolver problemas que limitan su capacidad para crecer. Una empresa que se dedique a hacer lo que ha venido haciendo siempre, sin reconsiderar y adaptar sus productos, servicios, organización, enfoque,... tiene el riesgo grave de no sobrevivir.

Y ahora que somos conscientes de que es fundamental innovar y estamos innovando ¿cómo podemos recuperar parte de lo gastado en Innovación todos los años?

Es cierto que la crisis se ha hecho patente en todas partes, inclusive en las ayudas públicas. Pero también es cierto que las sigue habiendo y en este sentido, muchas empresas desconocen los incentivos que existen para financiar la innovación o no acceden a ellos por falta de recursos especializados.

Hay distintas formas de financiar proyectos de I+D+i en una empresa, ya sea mediante financiación propia, capital riesgo, subvenciones y préstamos e incentivos fiscales.

El Gobierno comparte el riesgo tecnológico de las empresas, mediante la concesión de ayudas (préstamos y/o subvención) gestionados por distintas entidades. Algunas ayudas son gestionadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Son las ayudas "INN" que financian hasta en un 85% del presupuesto, siendo parte de la ayuda a fondo perdido, con nuevos fondos para proyectos en colaboración como el INNPRONTA (para grandes consorcios) o los fondos FEDER-INNTERCONNECTA (para consorcios localizados geográficamente), etc.

Otras ayudas son gestionadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR). Desde este Ministerio, recientemente se han publicado las siguientes ayudas nacionales. Por un lado, las Ayudas de Reindustrialización que apoyan las inversiones que desarrollen tejido industrial y que vayan a crear empleo. Se destinarán 365 M€ en 11 Convocatorias y la fecha fin de presentación de 8 de las Convocatorias ha sido el 2 de Julio de 2012. Por otro lado, se han publicado dos de las tres Convocatorias de los Planes de Competitividad, concretamente para el Sector Auto (220 M€) y para Sectores Estratégicos (161M€). Ambas ayudas pueden ser solicitadas por las empresas privadas (PYMES y Gran empresa) y son en forma de préstamo a un tipo de interés anual del 3,65%. Y por otro lado, se acaba de publicar dentro de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza 2, el subprograma Competitividad I+D para las empresas TIC.

Existen también ayudas regionales, las agencias de desarrollo de las comunidades autónomas disponen de fondos generalmente en forma de subvención directa, para financiar la I+D y las inversiones tecnológicas de las empresas de su región.

Y a nivel internacional, destacan los programas internacionales de financiación de I+D+i. En Europa, el más destacado es el 7º Programa Marco, cuyo mayor presupuesto se destina a la financiación de grandes proyectos en consorcio entre países europeos. La participación en estos programas asegura el establecimiento de lazos entre diversos actores de la cadena de valor de la Investigación y el Desarrollo, ya que en los proyectos participan empresas y organismos públicos de investigación. Este Programa finalizará en el 2013 y dará paso a uno nuevo denominado Horizonte 2020.

También existen programas bilaterales entre España y otros países gestionados por el CDTI, que suponen la consecución de un sello, que asegura la financiación en la nación de origen de cada empresa: Eureka con Europa, Iberoeka con Iberoamérica y programas con países como Canadá, Sudáfrica, Corea, Japón, China e India. El CDTI además financia mediante el programa INNTERNACIONALIZA, acciones de promoción para proyectos y tecnologías desarrolladas por las empresas.

El siguiente paso es explorar las posibilidades que ofrecen los incentivos fiscales, bien mediante el Patent Box que permite a las empresas reducirse el 50% del cómputo de los ingresos de la cesión de determinados activos intangibles o bien mediante la Deducción fiscal por realización de actividades de I+D e iT, que pueden recuperar en la cuota del Impuesto sobre Sociedades entre un 25 y un 42% del gasto ejecutado en I+D en cada ejercicio por las empresas y un 8% del gasto en innovación tecnológica, porcentajes aún más favorables en Navarra, País Vasco y Canarias. Otra ventaja es que aunque la empresa no tenga beneficios en ese ejercicio pero sí haya tenido gasto en I+D+i, puede deducirse y aplicárselo en los próximos 15 años. Otra alternativa para las empresas era disfrutar del 40% de Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por personal investigador con dedicación exclusiva pero el pasado 14 de Julio del 2012 se publicó en el BOE la derogación de dicha medida por lo que a partir del 1 de Agosto de este año, las empresas ya no podrán aplicarse dicha bonificación. Dada la incompatibilidad que existía entre la aplicación de la Deducción Fiscal por realización de actividades de I+D e iT y la bonificación del 40% en las cuotas de la Seguridad Social, la derogación de esta última convierte a la Deducción Fiscal por I+D e iT en la única alternativa válida para todas las empresas innovadoras. Alternativa todavía más interesante en cuanto que es compatible con cualquier otra ayuda pública y además la deducción fiscal para el caso de la innovación tecnológica (iT) se incrementará del 8 al 12% para el próximo año.

Este escenario de beneficios fiscales hace más viables en su análisis financiero a la mayoría de proyectos; minimizando la incertidumbre del riesgo tecnológico, dependiendo únicamente de su éxito a nivel económico, pudiendo acelerar las fases de comercialización e internacionalización, al reducir claramente el periodo de retorno de la inversión de los proyectos.

Existe compatibilidad absoluta entre la aplicación de dichas deducciones fiscales con la presentación de los mismos proyectos de I+D+i a convocatorias de Ayudas, como las anteriormente mencionadas.

Como hemos visto -una empresa necesita innovar para seguir siendo competente- ese gasto en I+D+i lo puede financiar parcialmente a través de los mecanismo anteriores pero se puede dar un

paso más en cuanto a financiación pública con respecto a la explotación de los resultados por parte de la empresa. El incentivo conocido como "*Patent-box*" permite la reducción en la base de Impuesto sobre Sociedades de un 50% de los ingresos obtenidos por la cesión de intangibles tales como patentes, planos, dibujos, *know-how*, etc. hasta el ejercicio fiscal en el que los ingresos obtenidos alcancen seis veces el coste que el desarrollo del intangible tuvo para la empresa. Esto incentiva a las empresas pioneras en tecnologías avanzadas para que cedan el derecho de explotación de sus bienes intangibles a cambio de beneficiarse fiscalmente por su apuesta por la innovación.

Todas estas herramientas hacen que una empresa pueda llegar a financiarse en torno al 75% en valor absoluto de los esfuerzos invertidos en recursos para la I+D+i. Por tanto, sí que existen mecanismos que ayudan a las empresas innovadoras a financiar estos proyectos, simplemente hay que identificarlos bien para saber cuándo y cómo utilizarlos.

© Carmen Martínez García

© Know Square S.L.